

CASO No. : 2762-2022

ESCRITO N°01

**AMPLIA DENUNCIA - DELITO DE VIOLACION
SEXUAL CONTRA MI MENOR HIJA. -
HAGO PRESENTE. -**

**SEÑOR FISCAL LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
DE TRUJILLO. –**

ATENCION: ROCHI DANILO PASCO VILLALUZ

MADELEINE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA, con PASAPORTE N° 149196590, CARNET TEMPORAL DE PERMANENCIA CPP N° 001610415, con domicilio procesal en la Casilla N° 56 del Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad, Casilla Electrónica N° 2100, Correo Electrónico luizjoster@gmail.com, ante Usted con el debido respeto me presento y digo:

I.- APERSONAMIENTO:

Que tal como lo acredito con las copias de mis documentos de Identidad, acudo a su Despacho con la finalidad de apersonarme al presente proceso en calidad de representante de mi menor hija, solicitando que se me tenga como tal, así como por señalado mi domicilio procesal el mismo que ha sido consignado en el exordio del presente recurso, donde se harán llegar todas las resoluciones del presente proceso.

PERSONA CONTRA QUIEN SE DIRIGE LA DENUNCIA:

La presente denuncia la dirijo contra:

1.- JUVENEL ARISTIDES CASTRO GALVEZ, con DNI N° 18110447 y domicilios en:

- JIRÓN ATAHUALPA N° 535, URB. SANTA MARIA I ETAPA -, DISTRITO DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- CALLE SANTA ISABEL N° 688 - DPTO. 503 URB. LA MERCED DISTRITO DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- JR. ANTENOR ORREGO N° 355 - BALNEARIO LAS DELICIAS - DISTRITO DE MOCHE -PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

II.- PETITORIO:

Que, recurro a su Despacho con la finalidad de ampliar y formular denuncia penal por la comisión de los siguientes delitos:

1. ARTÍCULO 173.- VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

Para la configuración de este delito no se necesita verificar que el agente haya empleado violencia, amenaza o intimidación. No importa si hubo estado de inconsciencia producido por el autor o sobrevenido por causas ajenas al accionar de este; no interesa si existió engaño o efectivamente consentimiento del menor, este delito se configura con mera actividad.

La justificación de la especial tipificación de este delito radica en que nuestro ordenamiento jurídico nacional contempla a un menor de catorce años como una persona carente de autodeterminación sexual. Aquí el legislador cautela indefectiblemente la **indemnidad sexual** de ese menor (Fundamento jurídico 7 de la Sentencia Plenaria Casatorias 1-2018/CIJ-433).

2.ARTÍCULO 174.- VIOLACIÓN DE PERSONA BAJO AUTORIDAD O VIGILANCIA.

El que, aprovechando la situación de dependencia, autoridad o vigilancia tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introduce objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías a una persona colocada en un hospital, asilo u otro establecimiento similar o

que se halle detenida o recluida o interna, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de veintiséis años.

3. ARTÍCULO 175.- VIOLACIÓN SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO

El que, mediante engaño tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, a una persona de catorce años y menos de dieciocho años será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de nueve años.

El **engaño** no debe tener la finalidad de conseguir el consentimiento de la víctima, sino facilitar la realización del acceso sexual. Por el contrario, si el agente hace promesas al sujeto pasivo para que este acepte el acceso carnal, y luego dichas promesas no se cumplen, no se dará el delito. A modo de ejemplo, citamos la siguiente jurisprudencia:

[...] El agente engaña al sujeto pasivo sobre su identidad aprovechando su parecido físico con la pareja sentimental de la víctima. Si esta es afectada por el error y se relaciona sexualmente con el agente, a quien cree ser su pareja sentimental, el tipo penal del artículo ciento setenta y cinco del Código Penal se habrá configurado (Fundamento jurídico tercero del Recurso de Nulidad 1628-2004, Ica)

- En agravio de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**, quien a la fecha tiene 15 años de edad.

III.- FUNDAMENTACION FACTICA DE LA DENUNCIA:

1. Yo, ingrese al Perú en el mes de mayo del año 2018, desde entonces llegué a vivir en la Av. Ricardo Palma, a media cuadra de la Av. América, acompañada de mis 2 menores hijas y mi hermana Carla Plasencia. Por razones obvias de nuestra situación económica y con muy poco dinero lo más rápido fue comenzar a vender canchita pop corn en el semáforo de la Av. América con Ricardo Palma, en dicho lugar siempre estuvimos las 4 juntas, en dicho semáforo conocimos al denunciado **JUVENEL ARISTIDES CASTRO GALVEZ** el mismo pasaba de vez en cuando y nos compraba canchitas a mi o a mi hija Roscío, la cual para ese entonces tenía 11 años, ella cumplió 12 años el 17 de diciembre 2018. A JUVENEL ARISTIDES CASTRO

GALVEZ solo se le conocía por ser un cliente, más nunca supimos su nombre ni quien era, solo que nos compraba canchas de vez en cuando.

2. El 18 de diciembre del 2018, mi madre regresa a Venezuela con mi hermana y mis 2 hijas, yo me quedé en Perú con mi padre y Alfredo Fernández con quién ya había iniciado una relación de pareja, continué trabajando en el semáforo ya que mucha gente nos conocía y nos compraban, en el semáforo también venden desde hace muchos años 3 señores peruanos los cuales nos cuidaban a mi hija, a mi hermana y a mi persona (ellos pueden dar fe de que somos personas íntegras, que solo nos dedicamos a vender y no hacer actos inmorales).
3. Un día del mes de abril 2019 en horas de la noche estaba en el semáforo aun vendiendo canchita y el denunciado se estacionó, me compró canchita y me preguntó por mi hija porque no la había visto más, yo le dije que estaba en Venezuela con mi madre y de hecho estaba buscando una casa para alquilar ya que necesitaba traerlas de regreso porque en Venezuela la situación estaba más complicada, a lo que él respondió ofreciendo una casa en alquiler en la calle Atahualpa N° 535 porque sus oficinas estaban en el segundo piso y así le serviría para que su oficina y su casa estuviera cuidada, en ese momento llegó mi pareja, se conocieron y reitero el ofrecimiento de hecho también ofreció trabajos de pintura.
4. El día 20 de mayo 2019 nos mudamos mi padre y mi pareja a esa casa en la calle Atahualpa N° 539 (primer piso) por motivos personales mi pareja y yo rompimos y él se fue a Ecuador quedando sola con mi padre, durante esos días trabajaba para reunir el dinero del pasaje de retorno de mis hijas y mi madre, el denunciado cada día se acercaba más a mí, me ofrecía su apoyo se comportaba con un interés especial y ofreció prestarme el dinero que faltaba para el pasaje, recibí el préstamo y pude traer a mediados de junio 2019 a mi hermana quién para ese momento venía embarazada y delicada de salud, ella venía acompañada de su esposo, también vino mi madre con mis dos niñas, con el pasar de los días la venta de las canchitas entre mi cuñado y yo no alcanzaba para los gastos, así que le pedí ayuda con un trabajo para mi cuñado dándole empleo en la mina ubicada en la sierra de la Libertad a 5 horas de viaje, el denunciado y yo cada día nos acercábamos más y había mucha comunicación entre los dos, me hizo varias invitaciones a salir y accedí dándose lo más normal entre un hombre y una mujer, nunca hubo una relación de pareja solo

fue una amistad y paso intimidad en varias oportunidades, siendo algo que nadie más sabia solo nosotros... Se mostraba como un caballero muy centrado, responsable, de buena familia incapaz de hacer algo malo e inmoral, mi familia y yo creímos en su voluntad de ayudarnos, en una oportunidad me ofreció que mis hijas subieran a su oficina a ver televisión ya que había un ambiente designado para ello, nosotros no teníamos TV y las dejé ir porque confiaba en él y porque había 3 personas más constantes en la oficina, la señorita Carmen Sandoval, el señor Luis José Salaverry y el señor Bartolomé Lázaro quien trabajaba en vigilancia a la entrada de la oficina, es decir no estarían solas.

5. El día 02 de agosto 2019, me llegó la visita de unas psicólogas del Centro Ayuda Mujer, identificándose como psicólogas que eran de protección al menor indicándome que habían recibido una llamada anónima en la cual advertían que mis hijas estaban en peligro, estas personas nos sorprendieron bastante con su visita, le hicieron unas preguntas a Roscio, luego les firme la constancia de la visita y se marcharon, desde ese momento mi familia y yo estuvimos atentos y comenzamos a notar que el interés que mostraba el denunciado, por mis hijas cada día crecía más.... las miraba y les hablaba por la ventana del segundo piso (oficina) de donde se podía ver nuestra sala, lugar donde mis hijas jugaban y veían televisión porque les tuvimos que comprar uno para evitar que suban y se expongan al peligro, desde esa visita del CEN no las dejamos subir nunca más a su oficina.
6. Mi hija Roscio estudiaba 3 días a la semana en el colegio Harvard ubicado en la misma cuadra donde está la oficina en la cual hay cámaras que dan a la calle, en varias ocasiones el denunciado le daba el encuentro a mi hija Roscio cuando la veía venir de sus clases o de la bodega que estaba frente a la oficina, les traía regalos a mis niñas, dulces y fruta; Un día llegó Fabiola Castro Gálvez (hermana del denunciado) de los Estados Unidos, Juvenil Castro Gálvez me llamó por teléfono pidiéndome que subiera a su oficina, ese día me explico que su hermana no podía tener hijos y me propuso que le diera en adopción a mi hija menor Blanca Rosa de 4 años de edad y a cambio me daría dinero, ante esta absurda y descabellada propuesta le respondí indignada, exaltada y molesta, que NO!!! pero él descaradamente me dijo: No eres una buena madre, eres egoísta porque tus hijas podían estar mejor con una familia de dinero porque tu vendiendo canchas no podrás darles todo lo que ellas necesitan,

me retire de su oficina molesta por lo sucedió y desde ese momento trate de pagar todo lo que le debía para irme de esa casa, pero cada día era más difícil porque me cobrarán recibos de agua altísimos de S/. 400.00 a S/. 900.00 soles, era una cuenta prácticamente imposible de pagar con toda mi carga familiar, sospecho que lo hacía a propósito para verme en problemas económicos y volver a pedirle ayuda.

7. En febrero del 2020 por fin y con muchos problemas logré pagarle y sacar a mi familia de esa casa, en diciembre del 2020, en plena pandemia mi hija Roscio recibía clases virtuales, se le dio un teléfono con el número **916470699** de la empresa Bitel, línea registrada a mi nombre, faltando unos días para que mi hija cumpla 14 años, por casualidad yo tenía ese teléfono en mis manos y de repente me llegó un mensaje de WhatsApp, me doy con la triste sorpresa que ese mensaje tenía el número del denunciado grabado con el nombre de una niña, era él quien le hablaba de amor y la trataba como a una mujer, sospecho que él denunciado pidió a Roscio que grabara su número con un nombre de mujer y que no lo hiciera con su verdadero nombre, al enfrentar a mi hija Roscío, ella dijo que estaba hablando con él desde hace mucho tiempo, y que incluso desde que vivíamos en la Casa de Atahualpa y que le había propuesto que sea su esposa, llevársela a vivir con él, que la trataba muy bien, se querían y que incluso le había ofrecido comprar un departamento.
8. Mi familia y yo hablamos con ella, tratando de hacerle ver que no era lo correcto una relación con ese señor y que ella tendría un buen futuro yendo a España con sus abuelos, pareció que la convencimos de estar tranquila, ella prometió olvidarse de todo eso, no hice la denuncia en ese momento porque siempre sentí miedo a que nos pasará algo ya que ese hombre me amenazo varias veces por llamadas de whatsapp, cuando yo le reclame porque llamaba a mi hija y porque le escribía así?, él con su dinero y con armamentos que yo había visto en su oficina era imposible poder enfrentarlo, además él siempre cargaba en su cintura una pistola, el miedo me aterraba, y yo trabajando en la calle desprotegida, le tuve temor siempre porque en el lapso que tuvimos cercanía pude comprobar que era un hombre peligroso y con doble personalidad.
9. Teniendo en la actualidad una relación manifiestamente publica, de conocimiento tanto de los familiares de parte del denunciado, trabajadores de su empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL – RUC 20314390513 – CALLE

ATAHUAPA N° 535- URB. SANTA MARIA I ETAPA, el personal que labora como vigilancia en el edificio donde conviven (CALLE SANTA ISABEL N° 688 - DPTO. 503 - URB. LA MERCED – TRUJILLO) y el personal de las garitas de ingreso al BALNEARIO LAS DELICIAS – CALLE ANTENOR ORREGO N° 355 – DISTRITO DE MOCHE – PROVINCIA DE TRUJILLO-LA LIBERTAD.

10. A todo esto, tengo que agregar que hace unas semanas, Rosció llamo a su hermanastro y a su abuela, para pedir ayuda, estaba llorando y le dijo que estaba aburrida que trataba mal, que ese hombre con el que vivía la insultaba, que incluso le había tirado una bofetada y que abusaba de ella sexualmente las veces que quería, y que tenía miedo porque cuando ella lloraba la amenazaba con meterla a cárcel.
11. Es por todas estas circunstancias es que solicito a su despacho realice las diligencias pertinentes para que se corrobore todo lo antes dicho y que el PEDOFILO, tenga una sanción ejemplar.

IV.- FUNDAMENTACION JURIDICA:

ARTÍCULO 173.- VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

ARTÍCULO 174.- VIOLACIÓN DE PERSONA BAJO AUTORIDAD O VIGILANCIA

El que, aprovechando la situación de dependencia, autoridad o vigilancia tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introduce objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías a una persona colocada en un hospital, asilo u otro establecimiento similar o que se halle detenida o recluida o interna, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de veintiséis años.

ARTÍCULO 175.- VIOLACIÓN SEXUAL MEDIANTE ENGAÑO

El que, mediante engaño tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos

primeras vías, a una persona de catorce años y menos de dieciocho años será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de nueve años.

V. MEDIOS PROBATORIOS:

DOCUMENTALES:

1. Tomas fotográficas, donde aparece mi menor hija en diferentes eventos sociales – familiares, con lo que es fácil deducir que la relación es de pleno conocimiento en la familia del denunciado.
2. Tomas fotográficas, donde aparece mi menor hija estando en las oficinas de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, (Atahualpa N°. 535 -Urb. Santa María I Etapa) con lo que es fácil deducir que la relación es de pleno conocimiento por los trabajadores del denunciado.
3. Screen shot, de la conversación WhatsApp, que mantuve con el denunciado donde claramente le reclamo por los hechos que ahora denuncio.
4. Contrato de arrendamiento celebrado entre mi persona y el denunciado, donde pruebo que efectivamente yo alquilaba el departamento del primer piso ubicado en Calle Atahualpa N° 539 – Urb. Santa María I etapa - Primer Piso, Distrito de Trujillo Provincia de Trujillo Departamento De La Libertad.
5. Partida de nacimiento de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**.
6. Patria potestad que se me otorgo a mi persona y con lo que pruebo que tengo la plena autorización del padre de **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**, para velar por su integridad y desarrollo.
7. Copia del pasaporte de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**.
8. Copia de la cedula de identidad de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**.

OFICIO:

1. Oficiase a la institución Centro Ayuda Mujer, para que informe de los hechos ocurridos el 02 de agosto 2019.

2. Oficiéase al Área de Medicina Legal del Ministerio Público para que se realicen las pericias correspondientes, tanto SICOLOGICA como FISICA-CÁMARA GESELL, para determinar y corroborar que todos los hechos que denuncio son ciertos.
3. Oficiéase a la CLINICA SANA, (Av. Los Laureles N° 436 Urb. California-Trujillo-La Libertad, para que otorgue copia de la historia clínica de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**, y se determine bajo qué circunstancias realizaron procedimientos médicos a mi menor hija, sin mi autorización, teniendo en claro que soy yo quien ostenta la tenencia de mi menor hija.
4. Oficiéase al Dr. Percy Abanto Montalvan - CMP 30265 RNE: 21778 MEDICINA INETERNA - (Calle los Zafiros N° 230 – Ofc. 205 – 2° piso – Urb. Santa Inés) para que otorgue copia de la historia clínica y se determine motivos por los que mi hija acudió a su consultorio sin mi autorización, siendo menor de edad y teniendo claro que soy yo quien ostenta la tenencia de mi menor hija.
5. Oficiéase al Dr. Daniel E. Torres CHÁVEZ– ODONTOLOGO (Díaz de Cien Fuegos N°194 – Urb. La Merced) para que otorgue copia de la historia clínica y se determine motivos por los que mi hija acudió a su consultorio sin mi autorización, donde el denunciado le pago tratamientos estéticos, siendo menor de edad y teniendo claro que soy yo quien ostenta la tenencia de mi menor hija.
6. Oficiéase al Dr. Carlos Francisco Gutiérrez Shimizu – RADIOLOGO (Clínica Suárez – Jr. Bolognesi N.º 740 – Centro Histórico Trujillo) para que otorgue copia de la historia clínica y se determine motivos por los que mi hija acudió a su consultorio sin mi autorización, siendo menor de edad y teniendo claro que soy yo quien ostenta la tenencia de mi menor hija.
7. Oficiéase al Dr. Carlos Barba Chirinos – CMP 50637 RNE: 18204 OFTALMOLOGO (Calle los Zafiros N.º 230 – Ofc. 06 – 1° piso – Urb. Santa Inés) para que otorgue copia de la historia clínica y se determine motivos por los que mi hija acudió a su consultorio sin mi autorización, siendo menor de edad y teniendo claro que soy yo quien ostenta la tenencia de mi menor hija.
8. Oficiéase al Hotel “SANTA MARIA DE HUAMACHUCO” (Jirón Miguel Grau N°556- Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad), bajo qué circunstancias

permitieron el ingreso y hospedaje de mi menor hija , esto con fecha 9 de abril del 2022.

TESTIMONIAL:

1. INGRID AYMEE MONTOYA MEJIA con DNI N° 4237007, dueña del departamento ubicado en CALLE SANTA ISABEL N° 688 - DPTO. 503 URB. LA MERCED- TRUJILLO, donde convive mi menor hija y el denunciado.
2. MARIA MARGARITA CASTRO AGREDA DE RAMIREZ con DNI N° 18069234, prima hermana del denunciado, para que se pronuncie sobre los hechos afirmados por el denunciado, SEGÚN MENSAJE DE WHATSAP DE FECHA 10 FEB-2022, donde dijo que mi hija estaba en su casa (MARIA MARGARITA CASTRO AGREDA DE RAMIREZ).
3. MARIA AZUCENA CASTRO CARRASCO con DNI N° 40396744, quien es encargada de Recursos Humanos de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado los ha hechos públicos y lleva a la menor todos los días a su oficina.
4. LEONARDO ALEXANDER VALDIVIESO MOSO con DNI N° 41327170, quien es trabajador de la empresa en su condición de chofer en CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado los ha hechos público.
5. BARTOLOME LAZARO CARRANZA, con DNI N° 17886197, quien es trabajador de la empresa en su condición de vigilante en la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hechos público.
6. CARMEN ROSA SANDOVAL SILVA con DNI N° 17847910, quien es trabajadora de la empresa en su condición de Asistente de Gerencia de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hechos público.
7. SUGEY KARITO PUITIZA CASTILLO con DNI N° 47899373, quien es trabajadora de la empresa en su condición de Asistente Personal del denunciado

en la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.

8. LUIS JOSE SALAVERRY ROSALES, con DNI N° 74216571, quien es trabajador de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.
9. MARIA ELENA URQUIAGA RODRIGUEZ, con DNI N° 18115119, quien es la ex pareja del denunciado, tiene pleno conocimiento de los hechos, testimonio que corrobora todo lo denunciado.
10. FRANCISCO ABELARDO SALAVERRY CASTRO, con DNI N° 47813131, quien es sobrino del denunciado hijo de la socia FABIOLA CASTRO GALVEZ en la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado los ha hecho público.
11. SEGUNDO CASTRO VERAU, con DNI N° 17844717, quien es socio de la empresa, CARBONIFERA SAN BENITO SRL, tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado los ha hecho público.
12. AZUCENA CARRASCO DE CASTRO, con DNI N° 40396744, esposa del socio SEGUNDO CASTRO VERAU, quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.
13. FRANCISCO ALEJANDRO CASTRO CARRASCO, con DNI N° 46090560, hijo del socio SEGUNDO CASTRO VERAU, quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.
14. JORGE DAVID PIZAN BENITES, con DNI N° 71196691, quien es trabajador de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL, quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.
15. ELIEZER GABRIEL PANTOJA QUIROZ, con DNI N° 70233848, quien es trabajador de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.
16. REIBERTH QUIÑONEZ ORTIZ, con PASAPORTE N° 112912602, quien es trabajador de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hecho público.

17. MARIA ELENA REYES ALTAMIRANO, con DNI N° 42330965, quien es empleada del hogar, quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hechos público.
18. GLORIA ARASELY PANTA CORTEZ, con DNI N° 18101119, con quien comparte a diario clases siendo esta su entrenadora personal en el GYM que adquiriera el denunciado ubicado en el segundo piso de las oficinas de la CARBONIFERA SAN BENITO SRL quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hechos público.
19. MARIA JUAQUINA RAMIREZ CASTRO, con DNI N° 73198519, hija de la socia MARIA MARGARITA CASTRO DE RAMIREZ, quien es amiga personal de mi menor hija e incluso comparten salidas a restaurantes exclusivos y otros eventos sociales, quien tiene pleno conocimiento de los hechos, ya que el denunciado lo ha hechos público.

VIII.-ANEXOS:

Adjunto lo siguiente:

- 1.A. Copia simple de mi pasaporte.
- 1.B. Copia simple de mi Carnet Temporal de Permanencia Carnet N° 001610415
- 1.C. Tomas fotográficas, donde aparece mi menor hija con diferentes eventos sociales – familiares.
- 1.D. Tomas fotográficas, donde aparece mi menor hija está en las oficinas de la empresa CARBONIFERA SAN BENITO SRL.
- 1.E. Screen shot, de la conversación WhatsApp.
- 1.F. Contrato de arrendamiento.
- 1.G. Solicitud de tramite ingresada a la clínica SANA.
- 1.H. Partida de nacimiento de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA.**
- 1.I. Patria potestad que se me otorgo a mi persona y con lo que pruebo que tengo la plena autorización del padre de **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**
- 1.J. Copia del pasaporte de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA.**

1.K. Copia de la cedula de identidad de mi menor hija **ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA**.

PRIMER OTROSI DIGO: NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DEFENSOR:

Que, designo como abogado defensor a los letrados que autorizaron el presente documento Dr. José Luis Lector Valdivia con Reg. CALL No. 5460, señalando que el domicilio procesal es el mismo consignado en la parte introductoria del presente.

POR LO EXPUESTO:

A Usted, Señor Fiscal pedimos tramitarla conforme a ley, y oportunamente formalizarla ante el Juez Instructor.

Trujillo, 19 de agosto del 2022

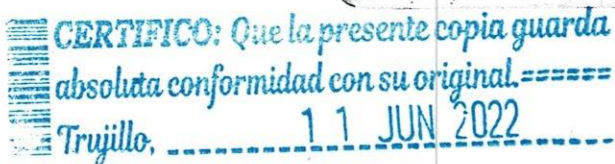


.....
José Luis Lector Valdivia
ABOGADO
REG. CALL Nº 5460



MADELEINE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA

**1.A. COPIA SIMPLE DE MI
PASAPORTE.**



Donde Paredes Herra
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO

1.B. COPIA SIMPLE DE MI
CARNET TEMPORAL DE
PERMANENCIA CARNET N°
001610415



TU20200236Z

641029

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERU

Documento de viaje:
N° Pasaporte: 149196590

Escanear

Departamento/Provincia/Distrito / Current Place of Residence:
LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO
Dirección / Address:
CALLE LUIS MONTERO,SANTO DOMINGUITO N° 15- W LL CASERIO

CPVEN0016104152<<<<<<<<<<<<<
8505198F2301125VEN<<<<<D
PLASENCIA<<MADELEINE<JOSEFINA<
VICTOR LA

UHQ- N° 15- WZ- LL

JOSEFINA

Doña Paredes Haro

NOTARIO
VICTOR LARCO- TRUJILLO

1.C. TOMAS FOTOGRAFÍCAS



👉 loca de remate



Responder



Roscio Martinez Plasencia
13:16



Responder



Roscio Martinez Plasencia
13:15



Responder



20:50

Roscio Martinez Plasencia



Hermano

20:49



Responder
Responder



Buscar



Juvy Castro

11 abr. · 🌐



Abril del 2022



Me gusta



Comentar



Compartir



Juvy Castro

11 abr. · 🌐





Buscar

en el gym de la oficina



Me gusta



Comentar



Compartir

**Juvy Castro**

11 abr. · 🌐

en mi oficina





Roscio Martinez Plasencia

14:58



Responder



Publicación de Roscio



Matute Marjoserick y 5 personas más



6



Carla Plasencia

Te quedó bello .. Entre cielo y tierra no hay nada oculto y lo q aquí se hace aquí se paga y que Dios te bendiga siempre y te proteja .. Ojalá cuando quieras salir d hay puedas









Margarita Castro...

1 h





Margarita Castro...

1 h



Family Time, Cumple Srta. Carmen





Roscio Martinez Plasencia

13:40



Mi amoorrr



Responder



Roscio Martinez Plasencia

15:42



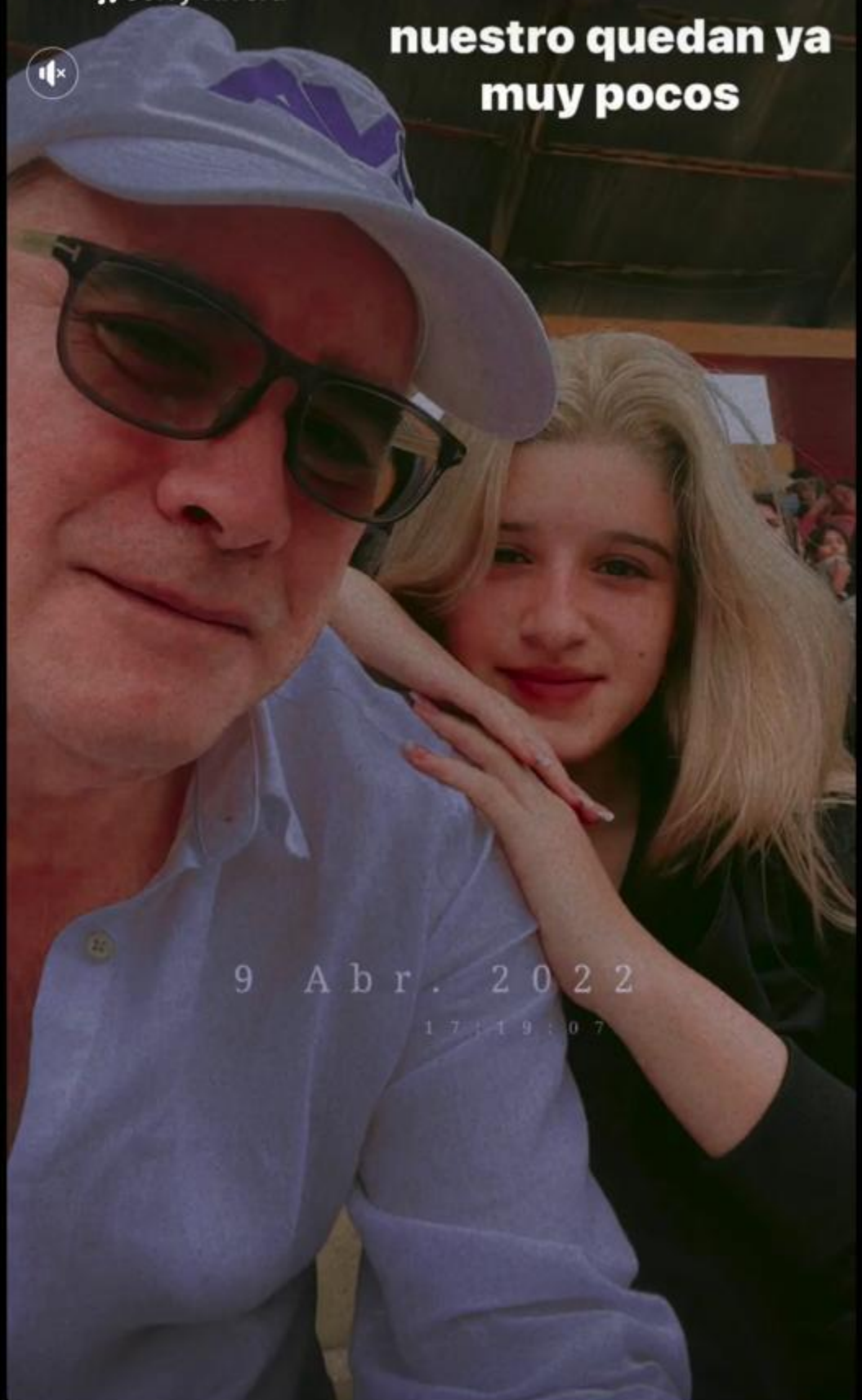
Responder



Roscio Plasencia 16 min

🎵 Jerry Rivera

**Amores como el
nuestro quedan ya
muy pocos**



9 A b r . 2 0 2 2

1 7 : 1 9 : 0 7

Envía un mensaje...





14 de 41



Roscio Plasencia

20 feb. ·



20



Me gusta



Comentar



Roscio Plasencia



Kendra



Roscio Plasencia

Lo quiero, Lo tengo. 🦋

Amigos

Mensaje



*** Ver la información de Roscio



Colección



Colección



Colección



Amigos

Publicaciones



Inicio



Amigos



Watch



Notificaciones



Menú

Modo de video ?

Comprar datos



Buscar



Juvy Castro

Trabajo : atahualpa 535
domicilio : Calle Santa isabel 688 dpto 503 . Urb.
La merced - Trujillo

Agregar

Mensaje

...

 De **Trujillo**

En una pareja de hecho

... Ver la información de Juvy

Ver películas

Ir al gimnasio

Escuchar música

1.D. TOMAS FOTOGRAFÍCAS
EMPRESA CARBONIFERA
SAN BENITO SRL.

FOTOS DEPARTIENDO CON PERSONAL DE LA OFICINA , Y EL GYM QUEDA DENTRO DE LA PROPIA OFICINA , POR LO QUE ES EVIDENTE UE EL PERSONAS CONOCE Y SABE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.





Buscar



Juvy Castro



11 abr. · 🌐

Abril del 2022



Me gusta



Comentar



Compartir



Juvy Castro



11 abr. · 🌐





Buscar

en el gym de la oficina



Me gusta



Comentar



Compartir



Juvy Castro

11 abr. · 🌐



en mi oficina





Responder

Resultado de la búsqueda

Costo S/. 7 **Usuario** CONINO **Fecha Actual** 15/08/2022 11:20:04

Ahora tenemos un nuevo medio de publicidad registral, de libre acceso para todos: www.sunarp.gob.pe.

Criterio de Búsqueda

ÁREA REGISTRAL: Propiedad Inmueble Predial

ZONA(S) SELECCIONADA(S): ZONA REGISTRAL V - SEDE TRUJILLO

DATOS INGRESADOS: APE. PATERNO = MONTOYA, APE. MATERNO = MEJIA, NOMBRE = INGRID AYMEE

Activo: Titular Registral (Propietario)

Inactivo: Ya no es Titular Registral (Antecedente Registral)

Total de registros encontrados : 2

Registro Público	Oficina Registral	Partida	Ficha	Tomo	Folio	Area Registral	Registro de	Participante	Documento identidad	Número Documento	Dirección	Estado
ZR05	TRUJILLO	11118695				REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE	REGISTRO DE PREDIOS	MONTOYA MEJIA, INGRID AYMEE	DNI	42374007	MZ F LOTE 05 ESTAC 17 URB LA MERCED TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	Activo
ZR05	TRUJILLO	11118734				REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE	REGISTRO DE PREDIOS	MONTOYA MEJIA, INGRID AYMEE	DNI	42374007	MZ F LOTE 05 DPTO 503 URB LA MERCED TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	Activo

Fecha : 15/08/2022 11:20 AM



Ingrid Montoya Mejia

28 de agosto de 2021 · 🌐

...

🏠 ALQUILO DEPARTAMENTO EN URB. LA MERCED - TRUJILLO 🏠

Excelente ubicación, en una de las zonas más tranquilas de la ciudad de Trujillo a 5 minutos de la Plaza de Armas. Cerca de clínicas, restaurantes, colegios, farmacias, librerías, parques. Entre las dos avenidas principales de la ciudad.

Se pide un mes de garantía y uno de adelanto es costo es de S/1600 al mes negociable + S/150 mantenimiento. Visitas previa cita.

◆ EL departamento está ubicado en el quinto piso y cuenta con los siguiente :

- ✅ ÁREA: 89 mts
- ✅ 3 Habitaciones
- ✅ 2 Baños Completos
- ✅ 1 Baño de Visitas
- ✅ Sala Comedor
- ✅ Cocina
- ✅ Lavandería
- ✅ Habitación de Servicio
- ✅ Baño de Servicio
- ✅ Portero Eléctrico
- ✅ Intercomunicador
- ✅ Cochera con Control Remoto
- ◆ El edificio cuenta con lo siguiente:
- ✅ Ascensor
- ✅ Escaleras de Emergencia
- ✅ Estacionamiento privado
- ✅ Cámaras de Vigilancia
- ✅ Recepcionista
- ✅ Vigilancia
- ✅ Áreas Comunes

Informes:
948842651, preguntar por Ingrid Montoya.





1.E SCREEN SHOT, DE LA
CONVERSACIÓN
WHATSAPP.

  +51 949 071 244

109 KB

17:48

Madeliene. Roscio me envió esta captura hace un momento. Está molesta y me bloqueo.

17:50

Te puedo llamar ?

17:50

Si..

18:00 ✓✓

Ok. Dame un par de minutos.

18:01

Dónde está rocío?

18:56 ✓✓

Solo te digo que el que hace daño tarde o temprano lo paga. Así que espero que pienses bien si pretendes seguir

  +51 949 071 244

Ok 15:11 ✓✓

Madeliene buenas noches. Recién llego de la sierra. Te parece bien si nos reunimos mañana a medio día en mi oficina ?

04:27

+51 949 071 244

Madeliene buenas noches. Recién llego de la sierra. Te parece bien si nos reunimos mañana a medio día en mi oficina ?

Yo para aya no voy a ir... A mí me costó mucho alejarme de ustedes cómo para yo ir nuevamente a meterme aya

04:33 ✓✓



3:07

04:33 ✓✓

Si usted no está haciendo nada malo y a actuado bien, si yo estoy equivocada.. demuestrelo.. agarre a Rocío lleve a una comisaría y me la entregue aya.

04:43 ✓✓



1:29

04:43 ✓✓

  +51 949 071 244

Porque ella está es con usted 04:59 ✓✓

Acabo de recibir asesoría legal y me recomiendan que notifique mañana al juzgado de familia y pedir que Roscio vaya para allá y no se haga en la comisaría 05:00



0:38

04:59 ✓✓

+51 949 071 244

Acabo de recibir asesoría legal y me recomiendan que notifique mañana al juzgado de familia y pedir que Roscio vaya para allá y n...

Eso es lo que puedo hacer de mi parte 05:00

+51 949 071 244

Acabo de recibir asesoría legal y me recomiendan que notifique mañana al juzgado de familia y pedir que Roscio vaya para allá y n...

Ok

05:00 ✓✓



  +51 949 071 244

Ok 15:11 ✓✓

Madeliene buenas noches. Recién llego de la sierra. Te parece bien si nos reunimos mañana a medio día en mi oficina ?

04:27

+51 949 071 244

Madeliene buenas noches. Recién llego de la sierra. Te parece bien si nos reunimos mañana a medio día en mi oficina ?

Yo para aya no voy a ir... A mí me costó mucho alejarme de ustedes cómo para yo ir nuevamente a meterme aya

04:33 ✓✓



3:07

04:33 ✓✓

Si usted no está haciendo nada malo y a actuado bien, si yo estoy equivocada.. demuestrelo.. agarre a Rocío lleve a una comisaría y me la entregue aya.

04:43 ✓✓



1:29

04:43 ✓✓

  +51 949 071 244

2:43

14:35 

Madeline. Yo estoy de acuerdo contigo que si futuro está mejor en España. Ella estaba a punto a de entrar a uno de esos hostales de mala muerte por la avenida los incas cuando leí si mensaje que la habías corrido y fui a si encuentro por que puede pasar algo terrible si se va la persona o personas inescru...s. Le conseguí donde quedarse por esa noche y que ha quedado en la casa de una prima con sus hijos y tiene una hija de su edad. Yo me quedo en mi casa por que no soy la mala persona que tú crees. Ella estuvo en peligro de que alguien la pueda raptar y llevarla a otra ciudad o inducirle a drogas o que otro Visio. Yo estoy fuera de trujillo hasta mañana. No tengo mucha cobertura hasta la noche pero cuenta conmigo si en algo puedo hacer para que se reúnan y sigan sus planes de irse a España.

14:53

Finalmente antes de que pierda cobertura.

  +51 949 071 244

10 de febrero de 2022

 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Buenos días Madeliene. Te comunico que tu hija ha llegado a pedirnos que la auxiliemos diciendo que tú la haz botado de su casa. No sabemos que problemas tengan, pero es una menor de edad, que no puede permanecer lejos de su madre. Por favor, comunícate con ella para que venga a recogerla lo más pronto posible, antes de que ella pueda decidir irse a otro lugar sin que se lo podamos impedir.

14:22



4:00

14:24 

1x



0:08

14:35 

Madeline. Yo estoy de acuerdo contigo que si futuro está mejor en españa. Ella estaba a

  +51 949 071 244

2:43

14:35 

Madeline. Yo estoy de acuerdo contigo que si futuro está mejor en España. Ella estaba a punto a de entrar a uno de esos hostales de mala muerte por la avenida los incas cuando leí si mensaje que la habías corrido y fui a si encuentro por que le puede pasar algo terrible si se choca con la persona o personas inescrupulosas. Le conseguí donde quedarse por esa noche y que ha quedado en la casa de una prima con sus hijos y tiene una hija de su edad. Yo me quedo en mi casa por que no soy la mala persona que tú crees. Ella estuvo en peligro de que alguien la pueda raptar y llevarla a otra ciudad o inducirla a drogas o que otro Visio. Yo estoy fuera de trujillo hasta mañana. No tengo mucha cobertura hasta la noche pero cuenta conmigo si en algo puedo hacer para que se reúnan y sigan sus planes de irse a España.

14:53

Finalmente antes de que pierda cobertura.

CONVERSACIÓN VÍA WHATSAPP CON MI MENOR HIJA



←  Rocío



5:43 p. m.

No

5:44 p. m. ✓✓

Donde?

5:44 p. m.



5:44 p. m.



Rocío

Donde?

Para que preguntas eso

5:44 p. m. ✓✓

Si sabes que no te diré

5:44 p. m. ✓✓

:v

5:44 p. m.

Mala

5:44 p. m.

Aja

5:45 p. m. ✓✓

Nunca nos llevaremos bien
verdad?:(

5:47 p. m.

←  Rocío



verdad : \

5:47 p. m.

Claro que si

5:48 p. m. ✓✓

Yo considero que nuestra relación
era de las buenas

5:49 p. m. ✓✓

Yo nunca fui mala contigo

5:49 p. m. ✓✓

Al contrario te exigía para que
fueses una hermosa dama todo
terreno empoderada e
independiente

5:50 p. m. ✓✓

Estoy convirtiéndome en eso

5:50 p. m.



5:50 p. m.

No lo creo

5:52 p. m. ✓✓

El tiempo dirá

5:52 p. m. ✓✓

Y recibiendo golpes

5:52 p. m. ✓✓

  Rocío

5:50 p. m.

No lo creo

5:52 p. m. ✓✓

El tiempo dirá

5:52 p. m. ✓✓

Y recibiendo golpes

5:52 p. m. ✓✓

Jajaja qué locura

5:52 p. m. ✓✓

Recibiendo golpes

6:07 p. m.

Te falta un tornillo Ramona... eso te pasa por creerle a una chica caprichosa. Que cuando quiere algo y no se lo dan inventa cualquier cosa. Pero bueno

6:07 p. m.

Uy qué cosas hija te has vuelto hasta mentirosa

6:09 p. m. ✓✓

Capaz de inventar cosas

6:09 p. m. ✓✓

Sin importarte como perjudicar a terceras personas

6:09 p. m. ✓✓

Que vaina

6:09 p. m. ✓✓

1.F. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CASA HABITACION

Conste por el presente documento, uno de ARRENDAMIENTO DE CASA HABITACION que celebran de una parte **como arrendador JUVENEL ARISTIDES CASTRO GALVEZ**, identificado con D.N.I. N° 18110447, domiciliado en jirón Atahualpa N° 539, segundo piso de la ciudad de Trujillo, y de otra parte **como arrendatario MADELEINE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA**, con pasaporte 149196590, de nacionalidad venezolana con domicilio en la calle Atahualpa 539, primer piso de la ciudad de Trujillo, bajo los términos de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.-EL ARRENDADOR, es administrador del inmueble ubicado en la calle Atahualpa No.539 de la ciudad de Trujillo, distrito y provincia de Trujillo, por encargo de su señora madre ELSA MARIA GALVEZ DE CASTRO, de primero y segundo piso, de material noble y en buen estado de conservación.

SEGUNDA.- EL ARRENDADOR cede en arrendamiento, para uso estrictamente de vivienda, el primer piso del inmueble referido en la cláusula primera, que comprende tres habitaciones, sala, comedor, cocina, jardín interior, jardín exterior (puerta de ingreso), sala de estar, un baño completo, un 1/2 baño de visitas, pudiendo usar el lavadero y tendedero del patio principal, que son de uso común; quedando exceptuado de uso el baño y la habitación de servicio que se encuentran al fondo del primer piso.

TERCERA.- El plazo de duración del arrendamiento es por seis meses contados a partir del 20 de mayo del 2018 al 19 de noviembre del 2019; pudiendo prorrogarse la vigencia del contrato solamente mediante comunicación escrita de los arrendatarios, con una anticipación de 15 días.

CUARTA.- El alquiler mensual se fija en S/.400.00 (CUATRO CIENTOS Y 00/100 SOLES) que los arrendatarios entregarán en efectivo al arrendador el día 20 de cada mes, por adelantado, sin esperar requerimiento alguno. Entregando a la celebración del contrato una renta por concepto de garantía la cual servirá al finalizar el plazo de arrendamiento siempre que se encuentre un mayor desgaste del bien al normal uso común, Comprometiéndose también a pagar una renta mensual por adelantado.

QUINTA.- Los arrendatarios aceptan la condición de que solo podrán vivir en el inmueble 6 miembros de su familia; quedan prohibidos de subarrendar parcial o totalmente el bien, no podrán destinarlo a otro uso que no sea casa habitación, bajo

causal de resolución del contrato. En caso de tener visitas familiares que excedan los 3 días, estas deberán ser comunicadas a EL ARRENDADOR.

SEXTA.- El ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR los servicios públicos de luz según la lectura del medidor secundario instalado a un costado del medidor principal y cuya lectura inicial es 698.51 kW al día de hoy y por concepto de agua en una proporción del 50% hasta que se instalen los medidores independientes. Los arrendatarios quedan obligados a comunicar al arrendador de los desperfectos que se presenten en el inmueble para su inmediata reparación.

SETIMA.- El arrendatario queda prohibido de realizar cualquier mejora en el inmueble sin previa coordinación y consentimiento de el arrendatario, salvo que se trate de una mejora necesaria y urgente.

OCTAVA.- **LOS ARRENDATARIOS** se allanan al desalojo automático en caso de falta de pago de la renta o cumplimiento del plazo, conforme a lo dispuesto en el Art. 594 del Código Procesal Civil, concordante con el art. 1697 del Código Civil. Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Trujillo para la solución de cualquier controversia.

Trujillo, 20 de mayo del 2019.



JUVENEL ARISTIDES CASTRO GALVEZ

DNI 18110447

Arrendador



MADELIENE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA

Pasaporte 149196590

Arrendatario

1.G. SOLICITUD DE TRAMITE INGRESADA A LA CLÍNICA SANA

SOLICITUD DE TRÁMITE

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)			
Plasencia	Cabrera	Madeleine Josefina			
DNI	TELÉFONO	TIPO SOLICITANTE			
1419196590	901 171 164	Titular:		Familiar:	X
		Otros:			
DIRECCIÓN					
Pasaporte					

DATOS DEL PACIENTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)			
Partinez	Plasencia	Rosario de las Nieves			
DNI	CORREO ELECTRÓNICO				
31971086					
PROCEDENCIA	Particular:				
	Aseguradora:				
	Empresa:				

INFORMACIÓN ADICIONAL:

HOSPITALIZACIÓN	EMERGENCIA
AMBULATORIO	CIRUGÍA AMBULATORIA

TRÁMITE QUE SOLICITA:

☒	Historia Clínica Simple	Reporte operatorio y epicrisis (VIRTUAL)
☐	Historia Clínica Fedateada	Imágenes por correo (DRIVE)
☐	Liquidación de Gastos VIRTUAL	DVD - Rayos X, Tomografías, Ecografías
☐	Liquidación de Gastos FÍSICO	Constancia de Hospitalización

Detalle de Solicitud:

FECHA DE SOLICITUD:

DA	ME	AN
----	----	----

FECHA DE ENTREGA:

DIA	MES	ANO
-----	-----	-----

Firma del Solicitante

Firma de Conformidad

*****PERIODO MAXIMO DE RECEPCIÓN – 1 MES*****

(De no recepcionar en el tiempo establecido documentos quedarán sin efecto)

Consideraciones:

- Cuando el trámite es solicitado por un tercero, tendrá que presentar la autorización por parte del paciente con copia legalizada de éste.
- Tiempos máximos a tener en cuenta para su entrega de su solicitud:

<u>Documentos</u>	<u>Plazos de Entrega</u>	<u>Costo S/</u>
Copia de Historia Clínica Fedateada	5 días hábiles	S/ 50.00 soles (hasta 100 hojas) S/ 0.50 céntimos por cada hoja adicional
Copia de Historia Clínica Simple	5 días hábiles	S/ 30.00 soles (hasta 100 hojas) S/ 0.30 céntimos por cada hoja adicional
Exámenes Auxiliares	Hasta 3 días	S/25.00 soles por placa
Impresión Ecografía	1 días	S/ 15.00 soles
Imágenes por correo (DRIVE)	2 días hábiles	Sin costo
DVD - Rayos X, Tomografías, Ecografías	3 días hábiles	Sin costo
Liquidación de Gastos - VIRTUAL	1 día hábil	Sin costo
Liquidación de Gastos - FÍSICO	1 día hábil	S/ 15.00 soles
Reporte operatorio y epicrisis - VIRTUAL	1 día hábil	Sin costo
Constancia de Hospitalización	1 día hábil	S/ 5.00 soles
Informe médico	10 días hábiles (Médico staff)	S/ 40.00 soles
Documentación con más de 2 años de antigüedad.	Al llamado	

- De contarse con los documentos solicitados antes de la fecha de entrega, el personal de trámites documentarios se comunicará con usted, para coordinar la fecha y hora de entrega.
- Se considerará un mes como el periodo máximo de espera para la recepción de documentos desde la fecha de llamado; de no ser recepcionados el trámite quedará sin efecto y paciente tendrá que volver a realizar su solicitud.

Gracias.

1.H. PARTIDA DE
NACIMIENTO DE MI MENOR
HIJA

HORA: 10:12:07

VENCE: 30/09/16

----- NO DESPRENDER EL COMPROBANTE



0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

Fecha Emisión:

31/08/16

1997 y 1511

SAREN

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 127310800

254080

PROCESADO



48434

Tipo de Acto:

LEGALIZACION SAREN LOPNNA

Nombre y Apellido del Solicitante

GRACE VERA

Número Control: 488-0000-0000

CURIP 12212560

Nombre y Apellido del Depositante

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Monto Efectivo

CURIP/Paseportado del Depositante

Cheque Gerencial del mismo Banco

Firma del Solicitante

Punto de Venta

Monto en Letras

Pago por Internet

Monto Total

Abg. Ysangel C. Hernández C.
REGISTRADORA AUXILIAR (E)
DEL ESTADO ARAGUA

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR NOTARIO
Gustavo Sandoval CI 9.690.227 Técnico Adm. II	Daniel de Lira 18.404.745 Escribiente III		

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco

CERTIFICO: Que la presente fotocopia guarda absoluta conformidad con la copia certificada que he tenido a la vista, doy fe.

Trujillo,

10 JUN. 2022





EL PODER ELECTORAL

Quién suscribe, YANETT M. CASTRILLO B, Titular de la Cédula de Identidad N° 12.309.642, Registradora Civil de Villa de Cura, Municipio Zamora del Estado Aragua, según Resolución N° 041 - 2015, de fecha: 17 de Marzo del 2015, publicada en Gaceta Municipal Número CCLIX-III-MMXV, Fecha; 24/03/2015. CERTIFICA: Que en Los Libros de Registro Civil de NACIMIENTOS, llevados por éste Despacho en el AÑO DOS MIL SEIS (2006), se encuentra asentada una Acta de Nacimiento que es del tenor siguiente: Acta No.2573, Libro, 11 Tomo 11 Folio 2573 Quien suscribe ABG, DIOSA MARINA RIVAS MONCAYO. Titular de la Cédula de Identidad No. 9.647.996 DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO ZAMORA. Atendiendo al cumplimiento de la Creación de Unidades Hospitalarias del Registro Civil de Nacimiento (UHRCN), Hace constar que Hoy, DIECIOCHO DE DICIEMBRE AÑO 2006, en la Unidad de Registro Civil del Hospital Dr. José Rangel (CORPOSALUD). Se Registró el Nacimiento de: **ROSCIO DE LAS NIEVES**, Sexo: Femenino, Fecha de Nacimiento; DIECISIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SEIS, a las: 09:00 P.M. Lugar de Nacimiento: País Venezuela, Estado Aragua, Municipio Zamora, localidad Villa de Cura, Hospital Dr. José Rangel, Nombre de la Madre: PLASENCIA CABRERA MADELEINE JOSEFINA. C.I: 18.230.769, Nacionalidad: Venezolana, Edad: 21 Años, Estado Civil: soltera, Profesión: del hogar, Dirección: VRD 03, CASA NRO 04 SECTOR LAS CASITAS MUNICIPIO URDANETA BARBACOAS. ESTADO ARAGUA. Nombre del Padre: MARTINEZ FUENTES ANTHONI JAVIER. C.I: 16.101.162, Nacionalidad: Venezolano, Edad: 23 Años, Estado Civil: soltero, Profesión: Funcionario Publico Dirección: VRD 03, CASA NRO 04 SECTOR LAS CASITAS MUNICIPIO URDANETA BARBACOAS. ESTADO ARAGUA. Dan fe del presente acto los testigos mayores de edad y de este domicilio, quienes firman la presente acta. Viso Daniel, C.I: 17.789.449 Mendoza Juan, C.I: 15.109.191. La presente acta se levanta en tres (3) ejemplares del mismo tenor y un mismo efecto. Leída su contenido a los declarantes conforme firman., Directora del Registro Civil, Presentantes, Testigos, Secretaria. CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN VILLA DE CURA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIIEIS.

YANETT MERCEDES CASTRILLO BASTIDAS
REGISTRADORA CIVIL DEL MUNICIPIO ZAMORA
VILLA DE CURA - ESTADO ARAGUA

YMCB/MT...5

CERTIFICO: Que la presente fotocopia guarda absoluta conformidad con la copia certificada que

10 JUN. 2022

Donde Paredes Hara
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES

INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

(SAREN)

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA.

SE LEGALIZA LA FIRMA DE LA CIUDADANA:

YANETT MERCEDES CASTRILLO BASTIDAS

Quien para la fecha del acto que suscribe: Acta de Nacimiento

Nº 2573, Folio Nº 2573, Tomo 11, Libro 11, Año 2006,

Municipio Zamora, es (era):

REGISTRADORA CIVIL DEL MUNICIPIO ZAMORA

VILLA DE CURA-ESTADO ARAGUA

La presente Legalización no prejuzga acerca de ningún extremo
de fondo ni de forma del referido documento.

No Causa Derechos de conformidad con el Artículo 09 de la
LOPNNA.

Planilla Nº 273-254080 Recibo Nº 48434

Maracay, 05 de Septiembre de 2.016

REGISTRADORA AUXILIAR (E)

ABOGADA YSANGEL C. HERNANDEZ C.

Providencia Administrativa Nº 147 dictada en fecha: 11 de Marzo de 2015, por el Servicio
Autónomo de Registros y Notarías.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia guarda
absoluta conformidad con la copia certificada que
he tenido a la vista, doy fe. =====

Trujillo, **10 JUN. 2022**



Fecha Impresión: 06/07/2017
Hora Impresión : 17:14:33



No. 00608299

No.00608299  Sello No.00425148

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **06-07-2017**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00425148**

9.- Firma.



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0003371239

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2017-07-06 15:09:52-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV182307692017608299
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: ACTA DE NACIMIENTO

TITULAR: V-18.230.769 MADELEINE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA

MPPRE-F2FF2C3E1241FC5DC05078B1E5438B05

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia guarda
absoluta conformidad con la copia certificada que
he tenido a la vista, doy fe.-----
Trujillo, **10 JUN. 2022**


Doris Fariñas Hara
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO

1.I. PATRIA POTESTAD.

BANCO DE VENEZUELA G-200099976
RECIBO DE COMPRA MAESTRO
SERV. DE REGISTRO Y NOTARÍA
RUB: G 200099976 AFIL: 0072407970
TER: 2 00 L: 149 F: 100517 H: 075623 AM
60128 00009278 C
APRO: 772203 REF: 5452 TRACE: 861371 *DUPLI*
Bs. 3300.00
NO SE REQUIERE FIRMA
27P82P000 081020



0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 10/05/17

199° y 151°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo considerarse nuevamente el monto correspondiente.



SAREN
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 273 00 324631



Tipo de Acto:

LEGALIZACION SAREN HAB

Nombre y Apellido del Solicitante

JOSEFINA CABRERA



Número Control: 488-0000-0000

CURIP	Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
18230769			
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo		
CURIP/Passaporte del Depositante	Cheque Gerencia/Idel mismo Banco		
Firma del Solicitante	Punto de Venta	VZLA 514893	
	Pago por Internet		
Monto en Letras:		Monto Total	3300.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Gustavo Sandoval CI 9.690.227 Tecnico Adm. II	Luis Castillo CI 12.144.866 Tecnico Adm I		Abg. Mario Arceles Rengifo REGISTRADOR DE LA CI DEL ESTADO ARAGUA

Sello de la Oficina

Fecha: 10/05/17



Sello y Firma del Banco

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.-----
Trujillo, ---10 JUN. 2022-----





40

Fecha de Emisión: 2017-01-31

206° y 157°

SAREN

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta(60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 10200086547

Número de Trámite: 102.2017.1.802

Tipo de Acto: Poderes para Representar Niños, Niñas y Adolescentes

Nombre y Apellido del Solicitante: Anthoni Javier Martínez Fuentes

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-16101162

Nombre y Apellido del Depositante:

Juan Feo. Suarez Pin

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

6401189

Forma del Depositante:

CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de Oficina

C. 0244 395-47-10, 395-81-10

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Fecha de Emisión: 2017-01-31

206° y 157°

SAREN

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta(60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 10200086547

Número de Trámite: 102.2017.1.802

Tipo de Acto: Poderes para Representar Niños, Niñas y Adolescentes

Nombre y Apellido del Solicitante: Anthoni Javier Martínez Fuentes

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-16101162

Nombre y Apellido del Depositante:

Juan Feo. Suarez Pin

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

6401189

Forma del Depositante:

CERO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de Oficina

C. 0244 395-47-10, 395-81-10

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.=====

Trujillo, 10 JUN. 2022

http://notarias.saren.gh.vg/calculo_basa.php

Donde Paredes Haro
NOTARIO
VICTOR LARCO-TRUJILLO

NOTARIA PUBLICA DE CAGUA
PLANILLA N° 06547
DERECHOS
COTIZACIÓN PARA EL
LAS HORAS



Juan J. Suarez P.
ABOYADO
INTE-196.259

Yo, **ANTHONI JAVIER MARTINEZ FUENTES**; venezolano, mayor de edad, soltero, hábil en derecho, titular de la Cedula de identidad numero **V.-16.101.162**;

De Conformidad a los Artículos 348, 358 y 359 de la Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Actuando en este acto como Representante legal y con la facultad de tener la Patria potestad de mi hija:

ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA; Venezolana, Quien nació el día Diecisiete (17) de Diciembre del dos mil seis (2006) en el Hospital Dr.

José Rangel, del Municipio Ezequiel Zamora-Edo. Aragua, tal como consta en

Acta de Nacimiento marcada con el Acta N° 2.573, Día 18, Mes 12, Año: 2.006,

emanada del Registro Civil de Villa de Cura del Municipio Zamora del Estado

Aragua, de diez (10) años de edad, titular de la cedula de identidad N° V-

31.971.086. Por medio del Presente Documento doy **PODER ESPECIAL PERO**

AMPLIO a la Ciudadana: **MADELEINE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA**,

venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, Soltera, titular de la cedula de

identidad número **V-18.230.769**; quien es madre de mi hija supra identificada.

Por medio de este mandato podrá realizar mi mandataria todo lo relacionado con

la Tramitación de documentos de identidad, representación ante el consejo de

protección de niños niñas y adolescentes, Tribunal de Protección de Niños,

Niñas y Adolescentes, notarias y/o Registro Públicos, pasaporte, Visa, permiso

de viajes nacional e internacional, educación, salud, deporte y todo lo que no

sea contrario al interés superior de mi hija. En Cagua a la Fecha de su

Presentación.

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.
Trujillo, ... 10 JUN. 2022

Doris Paredes Hara
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

NOTARÍA PÚBLICA DE CAGUA ESTADO ARAGUA

Viernes, 03 de Febrero de 2017
206 ° y 157 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Juan Francisco Suarez Pin**, inscrito en el Inpreabogado bajo el **No. 196259**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **102.2017.1.802**. Presente su otorgante dijo llamarse: **Anthony Javier Martinez Fuentes** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Sucre, Aragua**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-16101162**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Alexis Olave Ruiz** y **Elizabeth Desire Pacheco**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-15130695** y **cédula: V-16105809**, respectivamente. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **no causa procesamiento**, según **Planilla N° 10200086547**, de fecha **31/01/2017**, SEGÚN EL ARTICULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. El notario hace constar que tuvo a su vista partida nacimiento emitida por LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO: **ZAMORA - ESTADO ARAGUA**, año: **2006**, N°: **2573**, **LIBRO 111 TOMO 11 FOLIO 2573**. Este documento fue otorgado por el funcionario **Elizabeth Pacheco** titular de la cédula de identidad N° **V-16105809**. Se tuvo a la vista Cédula Laminada de Otorgante.

NOTARÍA PÚBLICA DE CAGUA ESTADO ARAGUA Número: 10, Tomo: 12, Folios 29 hasta 31.

Notario.

ALEXIS RAFAEL RODRIGUEZ SARMIENTO

NOTARIO PUBLICO DE CAGUA

Los Testigos

ALEXIS OLAVE RUIZ

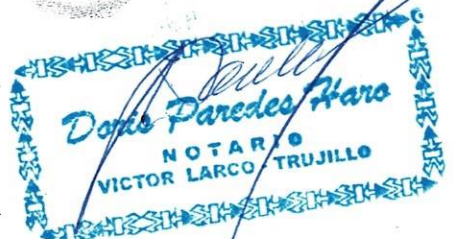
ELIZABETH DESIRE PACHECO

Los Otorgantes:

ANTHONY JAVIER MARTINEZ FUENTES

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.=====

Trujillo, ----- 10 JUN. 2022





SERVICIO GRATUITO

Quién suscribe, YANETT M. CASTRILLO B, Titular de la Cédula de Identidad N° 12.309.642, Registradora Civil de Villa de Cura, Municipio Zamora del Estado Aragua, según Resolución N° 041 - 2015, de fecha: 17 de Marzo del 2015, publicada en Gaceta Municipal Número CCLIX-III-MMXV, Fecha; 24/03/2015. CERTIFICA: Que en Los Libros de Registro Civil de NACIMIENTOS, llevados por éste Despacho en el AÑO DOS MIL SEIS (2006), se encuentra asentada una Acta de Nacimiento que es del tenor siguiente: Acta No.2573, Libro, 11 Tomo 11 Folio 2573. Quien suscribe ABG, DIOSA MARINA RIVAS MONCAYO. Titular de la Cédula de Identidad No. 9.647.996 DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO ZAMORA. Atendiendo al cumplimiento de la Creación de Unidades Hospitalarias del Registro Civil de Nacimiento (UHRCN). Hace constar que Hoy, DIECIOCHO DE DICIEMBRE AÑO 2006, en la Unidad de Registro Civil del Hospital Dr. José Rangel (CORPOSALUD). Se Registró el Nacimiento de: **ROSCIO DE LAS NIEVES**, Sexo: Femenino, Fecha de Nacimiento; DIECISIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL SEIS, a las: 09:00 P.M. Lugar de Nacimiento: País Venezuela, Estado Aragua, Municipio Zamora, localidad Villa de Cura, Hospital Dr. José Rangel, Nombre de la Madre: PLASENCIA CABRERA MADELEINE JOSEFINA. C.I: 18.230.769, Nacionalidad: Venezolana, Edad: 21 Años, Estado Civil: soltera, Profesión: del hogar, Dirección: VRD 03, CASA NRO 04 SECTOR LAS CASITAS MUNICIPIO URDANETA BARBACOAS. ESTADO ARAGUA. Nombre del Padre: MARTINEZ FUENTES ANTHONI JAVIER. C.I: 16.101.162, Nacionalidad: Venezolano, Edad: 23 Años, Estado Civil: soltero, Profesión: Funcionario Publico Dirección: VRD 03, CASA NRO 04 SECTOR LAS CASITAS MUNICIPIO URDANETA BARBACOAS. ESTADO ARAGUA. Dan fe del presente acto los testigos mayores de edad y de este domicilio, quienes firman la presente acta. Viso Daniel, C.I: 17.789.449 Mendoza Juan, C.I: 15.109.191. La presente acta se levanta en tres (3) ejemplares del mismo tenor y un mismo efecto. Leída su contenido a los declarantes conforme firman., Directora del Registro Civil, Presentantes, Testigos, Secretaria. CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN VILLA DE CURA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIEIS.

YANETT MERCEDES CASTRILLO BASTIDAS
REGISTRADORA CIVIL DEL MUNICIPIO ZAMORA
VILLA DE CURA - ESTADO ARAGUA



YMCB/mr...5

CERTIFICO: Que la presente copia guarda absoluta conformidad con su original.===== Trujillo, 10 JUN. 2022

Doris Paredes Haro
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO



TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO
PLANILLA DE PAGO
FORMA 01-TPE
PARA PAGAR A LA CUENTA DE:
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO ARAGUA

SETA
SERVICIO ELECTRONICO DE ARAGUA



0001982386-3618

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Madeleine Josefina Plasencia Cabrera
CEDULA O RIF: 18230769

RIANA DE VENEZUELA
PRINCIPAL

FECHA DE EMISION: 2017-05-10

TRAMITE: Registro, Registro Principal del estado aragua
COD: REGISTRO: UNDEFINED

MONTO EN UNIDADES TRIBUTARIAS:

U.T.: 0.42

MONTO EN BOLIVARES:

Bs.: 126.00

ARAGUA

CMR Torre Sindo 10/05/2017 09:32:22 93222168 Termi.: 6609
ACTIVO: *****126.00 CH.SNC: *****00 Codigo: RSDLS
Cuenta: *****00 Total: *****
Planilla: A100202476/10 Deca: *****
--- ORIGINAL ---

--- Expira a sus 30 dias de su emision solo de no ser validado ---

VALIDACION: Que la presente copia guarda
fidelidad con su original.=====
Trujillo, -----40 JUN. 2022-----

Doris Paredes Hara
NOTARIO
VICTOR LARGO - TRUJILLO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
(SAREN)

REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA

SE LEGALIZA LA FIRMA DEL CIUDADANO:

PHD. ALEXIS RODRIGUEZ SARMIENTO

Quien para la fecha del acto que se suscribe: es (era)

NOTARIO PUBLICO DE CAGUA

ESTADO ARAGUA

La presente Legalización no prejuzga acerca de ningún extremo
de fondo ni de forma.

Timbre Fiscal (0.42 U.T)

Planilla N° 273-324631 Recibo N° 33510

Maracay, 10 de Mayo de 2.017



REGISTRADOR PRINCIPAL

ABOGADO MARIO ARVELAEZ BENGIFO

Resolución N° 459 de fecha 19SEP08 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones
Interiores y Justicia en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N°39022 del 23 Septiembre 2008

CERTIFICO: Que la presente copia guarda
absoluta conformidad con su original.-----
Trujillo, **10 JUN. 2022**

NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO

Fecha Impresión: 17/05/2017
Hora Impresión : 12:42:37



No. 00368443

No.00368443



Sello No.00320659

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **17-05-2017**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00320659**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0003044406

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Natural

Natural

Esquia Alejandra Rubin De Celis Nunez

2017-05-17 10:11:26-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV182307692017368443
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: PODER

TITULAR: V-18.230.769 MADELEINE JOSEFINA PLASENCIA CABRERA

MPPRE-0B9CA5309A767324A1B03562361B51B5

Este documento ha sido "Firmado Electrónicamente", cumpliendo con el "Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica," de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la "Gaceta Oficial" N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

CERTIFICO: Que la presente copia guarda
absoluta conformidad con su original.=====
Trujillo, -----10 JUN.-2022-----

Doris Paredes Haro
NOTARIO
VICTOR LARCO-TRUJILLO

**1.J. COPIA DEL PASAPORTE
DE MI MENOR HIJA.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type

País Emisor / Issuing State

Pasaporte N° / Passport N°

P

VEN

149193351

Apellidos / Surnames

MARTINEZ PLASENCIA

Nombres / Given names

ROSCIO DE LAS NIEVES

Nacionalidad / Nationality

VENEZOLANA

Cédula de Identidad N° / Personal N°

31971086

Fecha de Nacimiento / Date of birth

17 / Dic / Dec / 2006

Sexo / Sex

F

17-12-06

Fecha de Emisión / Date of issue

07 / Dic / Dec / 2017

Lugar de Nacimiento / Place of birth

VILLA DE CURA VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

06 / Dic / Dec / 2022

Autoridad / Authority

Titular / Holder's signature

Roscion



P<VENMARTINEZ<PLASENCIA<<ROSCIO<DE<LAS<NIEVE
1491933512VEN0612173F221206131971086<<<<<<<92

CERTIFICO: Que la presente copia guarda
absoluta conformidad con su original.=====

Trujillo, 10 JUN. 2022



1.K. COPIA DE LA CEDULA
DE IDENTIDAD DE MI
MENOR HIJA.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 31.971.086

026
Juan Dugarte
Director

APELLIDOS MARTINEZ PLASENCIA
NOMBRES ROSCIO DE LAS NIEVES
Roscio M.

FIRMA TITULAR

17/12/2006 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

29/08/2017 08/2027
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO



CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y verdadera de la cedula venezolana de identidad de ROSCIO DE LAS NIEVES MARTINEZ PLASENCIA, en absoluta conformidad con su original.

Trujillo, **10 JUN. 2022**

Doris Paredes Haro
NOTARIO
VICTOR LARCO - TRUJILLO